



Facultad de Filosofía  
y Humanidades | UNC



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

EXP-UNC: 0030670/2018

VISTO:

las presentes actuaciones en las que la Directora del Departamento de Antropología eleva los informes docentes de Ayudantías Alumno ad-honorem por concurso, realizadas en diferentes cátedras de dicho Departamento, por las alumnas **Paola Pairetti** y **Maria Esteve**; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 147/2016 del H. Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la estudiante **Paola Pairetti** en la materia "Problemáticas de la Antropología Social" del Departamento de Antropología, a partir del 18 de abril de 2016 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 147/2016 del H. Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la estudiante **Maria Esteve** en la materia "Taller de Trabajo de Campo – Área Social" del Departamento de Antropología, a partir del 18 de abril de 2016 y por el término de dos años;

que las profesoras a cargo de las citadas materias informan que las alumnas mencionados han cumplimentado con las obligaciones correspondientes, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Directora del Departamento de Antropología solicita se extiendan las certificaciones correspondientes;

El DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem por concurso a la estudiante **PAOLA PAIRETTI** DNI N° 37.628.030 realizada en la materia "Problemáticas de la Antropología Social" del Departamento de Antropología, durante el período 18 de abril de 2016 y hasta el 17 de abril de 2018.

ARTÍCULO 2º. DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem por concurso a la estudiante **MARIA ESTEVE** DNI N° 38.181.235 realizada en la materia "Taller de Trabajo

LIC. MARÍA ELENA GONZÁLEZ  
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

de Campo – Área Social" del Departamento de Antropología, durante el período 18 de abril de 2016 y hasta el 17 de abril de 2018.

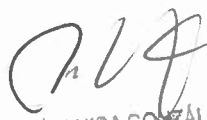
ARTÍCULO 3°. Disponer que por el Área Personal y Sueldos se extiendan las certificaciones de Ayudantías Alumno ad-honorem correspondientes a las alumnas mencionadas en los artículos precedentes, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4°. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **19 JUN 2018**

RESOLUCIÓN N°: **0708**

l.r.

  
Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ  
SUBSECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
UNC

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
UNC